



Ilustre Municipalidad
de Buin

10 DOC FB 17 99

BUIN, 11 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2244 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 46244, de fecha 27 de abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 24 de mayo de 2023, se requiere la compra de "500 afiches, 20.000 volantes, 1000 pulseras Tyvek y 12 Poleras para la Oficina de Derechos de niños y adolescentes de la Comuna de Buin"
2. Que, por Decreto Alcaldício Nro. 1772 del 30 de mayo 2023, entre las fechas 31 de mayo al 08 de junio de 2023, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-32-L123.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad - DAF de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 214.05.96.043.005, fondos Externos, denominada "Fondos O.P.D", por un monto de \$15.140.507.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que las ofertas presentadas por Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda., se encuentran dentro del presupuesto disponible.
5. Que las oferta presentada por Suministros Nacionales Spa, se encuentran fuera de Presupuesto disponible, por tanto se declara inadmisible.
6. Que la oferta presentada por Suministros Nacionales Spa, no presenta la totalidad de los productos disponible, según el Punto IV, Características Técnicas de las bases de licitación, por se declara inadmisible su oferta.
7. Que, en el criterio "**OFERTA ECONÓMICA**" el proveedor ALCE DOBLE CERO LIMITADA obtiene el 70,00% de la ponderación, NANCY CONSUELO JUACIDA ALCAINO obtiene el 53,03% de la ponderación, de la ponderación en este criterio.
8. Que, en el criterio "**PLAZO DE ENTREGA**" el proveedor ALCE DOBLE CERO LIMITADA obtiene el 18,00 %, NANCY CONSUELO JUACIDA ALCAINO obtiene 6,00 %, puntos en este criterio.
9. Que el proveedor ALCE DOBLE CERO LIMITADA, RUT 77.482.355-7, la oferta obtuvo la mejor calificación ponderando un puntaje final de 88,00% en el Informe Comisión Licitación 2721-32-L123.
10. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-32-L123, que requiere la compra de "500 afiches, 20.000 volantes, 1000 pulseras Tyvek y 12 Poleras para la Oficina de Derechos de niños y adolescentes de la Comuna de Buin" solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **ALCE DOBLE CERO LIMITADA**, RUT: 77.482.355-7, por un monto de \$1.583.890.- (un millón quinientos ochenta y tres mil ochocientos noventa) con IVA Incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos externos número 214.05.06.043.005, denominada "**FONDOS O.P.D**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



JERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VES/JFF/lcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable